



CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

N° 27074-OC

Providencia, 09-06-2016

Señor(es): CONSTRUCTORA SIMAD LTDA.

At.Sr.: Rodrigo Gallardo

Dirección: Av. Sucre N° 2342, Nuñoa

R.U.T.: 76.038.849-1

Cargo Contable : Esc.Dif.Abelardo Iturriaga(84034)

Código Presupuestario: 22-06-001-593

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 09-06-2016

Dirección de despacho: Valenzuela Castillo N° 1793

Fecha de despacho: 30-06-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	PROVISION E INSTALACIÓN PUERTA ACCESO BAÑO HOMBRES	109972.00	109.972
1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN PUERTA ACCESO BAÑO MUJERES	109972.00	109.972
1	PINTURA DE PUERTAS (CELESTE HOMBRE Y ROSADO MUJERES)	70502.00	70.502
1	ASEO FINAL Y ENTREGA DE LA OBRA	15000.00	15.000
1	GASTOS GENERALES	45817.00	45.817
1	UTILIDADES	36654.00	36.654
Son: CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS.- RQ 4176-CO OBRA EXTRAORDINARIA			Neto: 387.917
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 73.704
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			=====
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947			TOTAL: 461.621.-

(CEG **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme